DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.157 | Lunes 26 de Mayo de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2649511

FOJAS 844 N° 503 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
PEDIMENTO
ARECA B 15
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.
REPERTORIO: 716

ANTOFAGASTA, ocho de Mayo de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: “CODIGO: P02M PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Minero, Pedimento (Concesión de Exploración) SOLICITANTE: ANTOFAGASTA MINERALS S.A. R.U.T.: 93.920.000-2 REPRESENTANTE: JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN R.U.T.: 10.742.018-5.- En lo principal: Pedimento Minero. Primer otrosí: Personería. Segundo otrosí: Forma de notificación.- S.J.L. (Antofagasta).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S., respetuosamente digo Por este acto, y a fin de constituir concesión de exploración de sustancias concesibles vengo en formular pedimento cuyo punto medio del terreno pedido se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.339.000,00 metros y Este 495.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 46 y el artículo 43 número 4° del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 2.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando en consecuencia una superficie total de 200 hectáreas.- Deseando constituir concesión minera sobre el yacimiento señalado, solicito a US., otorgue a mi representada ANTOFAGASTA MINERALS S.A., una concesión de exploración que se denominará “ARECA B 15”.- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva tener por presentada a favor de mi representada la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico ggemmel@gyrabogadas.cl.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-185-2025 CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- CERTIFICO: Que en cuanto al día y la hora de presentación de esta solicitud, me remito a la hora de ingreso de ésta al Portal, esto es, el 29 de abril de 2025, a las 19:15 horas, y se le asignó el N° 151-2025, en el Registro de Manifestaciones y Pedimento Mineros de este Tribunal Antofagasta, dos de mayo de dos mil veinticinco.- John Freddy Araya Olivares Secretario PJUD Dos de Mayo de dos mil veinticinco 10:47 UTC-4.- Código: BESQXUMYMXG.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-185-2025 CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Antofagasta, dos de mayo de dos mil veinticinco.- A lo principal: Téngase por presentado el Pedimento Minero, inscríbase y publíquese. Obténgase por el interesado copias autorizadas, directamente de la Oficina Judicial Virtual, según lo dispuesto en el Auto Acordado N° 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excma. Corte Suprema, con relación a la Ley 20.886, artículo 4°, inciso final. Certifíquese.- Al

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 26/05/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ECONOMIA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $0 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

primer otrosí: Téngase presente y por acompañada la Escritura Pública.– Al segundo otrosí: Téngase presente el correo electrónico señalado. Estimándose que la casilla señalada se constituye en medio de notificación electrónico expedito y eficaz, y conforme la facultad conferida por el artículo 49 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, notifíquese al solicitante las resoluciones a que hace referencia el artículo 48 del sindicado Código a la casilla electrónica antes indicada.- En su oportunidad, déjese constancia en la carpeta electrónica de la emisión del respectivo email, que contenga las notificaciones de resoluciones judiciales que la última norma citada señala.- En Antofagasta, a dos de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Arturo Andrés Iribarren Pérez Juez PJUD Dos de mayo de dos mil veinticinco 08:07 UTC-4.- Código: VLPXXUYSUSG.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.-" Conforme copia autorizada del original que se archiva bajo número quinientos.- Requiere la presente inscripción: don Juan Poblete Newman.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO ARECA B 15 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 844 número 503 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 844 número 503, año 2025.- Antofagasta, 16 de Mayo de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 16.05.2025 14:15 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457008600.- Verifique validez en http://www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl